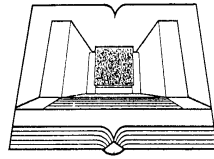


CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN BICAMARAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PALAMENTARIOS

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE
NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DEL
CEDIA

CENTRO DE ESTUDIOS
PARLAMENTARIOS CEP-UANL

**CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS CEDIA
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS SIA**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN UANL
CENTRO DE ESTUDIOS PARLAMENTARIOS CEP**

CONGRESO VIRTUAL INTERINSTITUCIONAL LOS GRANDES PROBLEMAS NACIONALES

Ponencia presentada por:

Jorge Adrián Salinas Cruz

Tema: Régimen Jurídico

Título:

“Semipresidencialismo. Alternativa real para México”

Septiembre 2008

El contenido es responsabilidad exclusiva de su autor, quien ha autorizado su incorporación en este medio, con el fin exclusivo de difundir el conocimiento sobre temas de interés.

Semipresidencialismo. Alternativa Real para México

Jorge Adrián Salinas Cruz.

Sumario: 1. Resumen; 2. Origen del sistema presidencial en México; 3. Sistemas de gobierno; 4. Caso México; 5. Conclusiones.

1. Resumen

El presente trabajo trata de establecer la necesidad de modificar el actual sistema de gobierno presidencial a un sistema semipresidencial, resaltando las ventajas que posee, ya que su flexibilidad, los mecanismos equilibrio con que cuenta y las figura de ejecutivo dual resuelve los problemas que se presentan el sistema que actualmente nos rige.

2. Origen del sistema presidencial en México.

El sistema presidencial que adopta México se inspira del modelo Norteamericano emanado de su constitución de 1787, ya formalmente con la promulgación de la constitución de 1824, aparece en su artículo 74 que establecía *"se depositara el supremo Poder Ejecutivo de la Federación en un solo individuo, que se denominará presidente de los Estados Unidos Mexicanos"*.

Se establece el Ejecutivo en una sola persona, a diferencia del de la Constitución de Apatzingán donde se establecía un Ejecutivo plural.

En todos los documentos que nos han regido federales o centralistas, el sistema ha sido presidencial.

En la Constitución de 1857 se tiene algunos aspectos parlamentarios, como son la facultad de nombrar y de remover libremente a los secretarios de Estado, ni el presidente ni sus secretarios pueden ser miembros del Congreso, ni tampoco ser responsables políticamente ante el Congreso; no puede disolver al Congreso, pero éste no puede emitir un voto de censura en su contra, el presidente puede ser miembro de un partido distinto a la mayoría del Congreso.

Se le da una gran importancia a la división de poderes, se suprime la vicepresidencia, y a la falta de presidente se nombrara al presidente de la Suprema Corte de justicia, se suprime al Senado, reintroduce el juicio de amparo.

Unas de las reformas mas importantes que sufre la constitución del 1857, es el restablecimiento del senado, el veto suspensivo para el presidente, se precisaron las facultades exclusivas de las Cámaras.¹

¹ Orozco Henríquez, J. Jesús, "El sistema presidencial en el Constituyente de Querétaro y su evolución posterior", pp 3-7

En el periodo de Porfirio Díaz, con el Plan de Tuxtepec, desaparece la reelección presidencial en el periodo inmediato y fortaleció el poder del Ejecutivo, restableció la vicepresidencia en 1908 y modificó el sistema de sustitución del presidente suprimió la integración del Poder judicial copiado el sistema francés donde el Ejecutivo los nombraba y removía libremente .

El uso excesivo de las facultades extraordinarias fuera de lo establecido en el artículo 29 constitucional menoscabaron la separación de poderes.

Con Madero la Constitución del 1857 sufre su última reforma a los artículos 78 y 109 establece la no reelección absoluta.

3. Sistemas de gobierno:

Parlamentario²

El parlamentarismo nace en Inglaterra en el en los siglos XII y XIV

3.1 Características del parlamentarismo en general

- a) El poder ejecutivo es conformado por un Jefe de Estado (monarca o Presidente y un Jefe de Gobierno (Primer Ministro o Canciller)
- b) Los miembros del gobierno pueden ser miembros en el parlamento.
- c) La mayoría parlamentaria elige al jefe de gobierno.
- d) El gobierno debe contar con la confianza del parlamento
- e) El gobierno esta sujeto a un voto de censura o un voto de desconfianza por parte de la Cámara.
- f) El parlamento puede ser disuelto por el Gobierno.
- g) El líder de la mayoría generalmente es el jefe de gobierno

Todo esto establece colaboración por parte de gobierno y el parlamento, existe mecanismos de control y la facultad de disolución de ambas partes.

² Valdés Robledo, Sandra Las transición : México !del presidencialismo al semipresidencialismo? México : Cámara de Diputados, LIX Legislatatura : M. A. Porrúa, 2006 pp.17-19.

Presidencial

El sistema presidencial nace en Norteamérica al independizarse de Inglaterra y formar inicialmente una confederación y posteriormente creando la primer constitución de un estado federal..

Es en esta Constitución aparece el principio de división de poderes, conformando así los Poderes Ejecutivo Legislativo. Y Judicial.

- a) El Ejecutivo es unipersonal
- b) El Ejecutivo y legislativo son elegidos mediante sufragio
- c) El periodo por el que son elegidos es fijo y distinto.
- d) El presidente tiene libertad para nombrar y remover a su gabinete
- e) El presidente es jefe de estado y de gobierno.
- f) El presidente no puede disolver al Congreso
- g) El presidente y secretarios de estado no pueden ser parte del Congreso.
- h) El Senado tiene más control sobre el Ejecutivo.
- i) Solo en algunos países existe el voto de censura(Argentina, Colombia, Paraguay y Chile)

Para algunos autores estas características tienden a ser un problema, ya que este sistema solo funciona cuando el presidente es fuerte y tiene el apoyo de la mayoría en el congreso (presidencialismo puro) de otro modo la rigidez o falta de flexibilidad para resolver problemas, ya que los dos son elegidos por el pueblos y pueden manifestar que representan la voluntad del pueblo, esto se presenta en donde el presidente no posee la mayoría en el congreso y surge el “gobierno dividido” en un presidencialismo moderado donde el Congreso es mas fuerte que el ejecutivo.³

³ Schleiter, Petra Título Semipresidencialismo : decisiones constitucionales y consecuencias políticas Política y gobierno 14, 2 (jul-dic. 2007), 515-541

Semipresidencialismo.⁴

Este surge con la V República de Francia en 1858.

Ya antes en Europa de principios del siglo XX ya existían sistemas de Gobierno llamados híbridos como el caso de Finlandia o la República de Weimar, Austria (1920), Irlanda (1937) e Islandia (1944). Y algunos países de Asia central después de la disolución de la Unión Soviética. Es en la IV República con Charles De Gaulle, donde critica el poder de los partidos políticos que era excesivo. Además los partidos habían perdido credibilidad y representatividad ante el electorado (por el que esta pasando a México).⁵

Para De Gaulle faltaba un mecanismo que vigilara y regulara el funcionamiento de las instituciones y mantener en orden a los partidos políticos.

Con el sistema promovido por De Gualle se equilibran la Asamblea con un Eje cutivo de Estado independiente del parlamento por surgir de un a elección distinta al parlamento.

A decir por Sartori “[...] un sistema político es semipresidencial si se aplican conjuntamente las siguientes características:

- a) El jefe de estado (presidente) es electo por el voto popular directo o indirecto por un periodo determinado
- b) El jefe de estado comparte el poder ejecutivo con un Primer Ministro, con el que se establece una estructura dual cuyos tres criterios definitorios son:
 - 1)el presidente es independiente del Parlamento, pero no se le permite gobernar solo o directamente, y en consecuencia su voluntad debe ser canalizada y procesada por medio de su gobierno;
 - 2) de la otra parte, el

⁴ Cristales Ancona Pamela México hacia una nueva Ingeniería Constitucional ¿es el semipresidencialismo una alternativa?pp.90-122

⁵ Figueroa Rosa Adriana Régimen político semipresidencial: el gobierno comparado México: Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República No. 1 p. 9- 12

primer ministro y su gabinete son independientes del presidente por que dependen del parlamento; están sujetos al voto de confianza o de censura, y en ambos casos requieren de una mayoría parlamentaria, y 3) la estructura de autoridad dual del semipresidencialismo permite diferentes balances de poder, así como predominios de poder variables dentro del Ejecutivo, bajo el potencial de autonomía de cada unidad componente del ejecutivo subsista”.⁶

Por tanto podemos mencionar que los años que anteriormente Francia vivio en un sistema democrático facilito la transición al régimen semipresidencial por voluntad propia, no así algunos países como los de Asia Central donde después de estar en un régimen socialista se vieron obligados a cambiar a otro al convertirse en naciones independientes.

El cambio de régimen por si mismo no da la garantía de resultado, pero las características que da el sistema semipresidencial garantizan la estabilidad control y eficiencia que se necesita una nación para progresar

4. Caso México

¿Por que el semipresidencialismo si funciona en Francia y no en Asia Central? su éxito depende de la idiosincrasia de cada país, su estructura social (cultura, tradición, desarrollo económico educativo. etc.) de igual forma las razón por que funciona en Asia Central esta un su misma propia manera de ser.

La situación que está pasando México, de igual forma que Francia de la IV República, con el conflicto Legislativo Ejecutivo reduciendo su capacidad de acción al encontrarse en gobierno dividido que por consiguiente da a una parálisis gubernamental.

⁶ Espinoza Toledo, Ricardo Título Sistemas parlamentario, presidencial y semipresidencial Pie de imprenta México : Instituto Federal Electoral, 1999 50 p.

La experiencia de Francia podría ser el sistema institucional a seguir hacia la reforma del estado mexicano para solucionar los problemas a los que se enfrentó Francia de la IV República.

El semipresidencialismo puede resolver la problemática del gobierno dividido en el que esta México se encuentra inmerso, con instrumentos como la disolución del Legislativo realizando nuevas elecciones y construyendo mayorías.

Con la transición; desde terminación de la hegemonía del partido en el poder por mas de 70 años, no permitía modificar los defecto con que contaba el sistema presidencial en México ya que con un partido en el poder, donde el Ejecutivo contaba con un poder mayor que el legislativo y ejercía las funciones de legislar, no tenia contrapeso en la realidad por parte del legislativo.

Es con la pérdida del la mayoría en el Congreso, cuando el Legislativo empieza a establecer mecanismo para equilibrarse con el Ejecutivo.

Es con estos mecanismos que o no han sido los adecuados por quedarse cortos o el propósito real de la oposición de debilitar al Ejecutivo sin perder la figura del poder a la que ellos aspiran, y también el papel que a desempeñado el partido en el poder que actual gobierna donde no ha sabido llegar al propósito que perseguía cuando era oposición por falta de experiencia de gobernar, la falta de estructura para ocupar los puestos de claves de gobierno , el cogobernar con el antiguo partido en el poder que aspira a recuperarlo, la parálisis legislativa por lo que lo llama algunos autores, de gobierno dividido al donde el presidentes no tiene la mayoría en el congreso y la falta de mecanismos que obliguen a ponerse de acuerdo al Ejecutivo y al Legislativo.

Es la necesidad de transitar a un sistema mixto que cuente con los mecanismos del parlamentario y presidencial como son: establecer la figura de gobierno dual con un Jefe de Estado y de gobierno, la revocación de mandato, voto de confianza, moción de censura, referéndum, reelección del Ejecutivo y Legislativo, modificación en los periodos de elección de los mismos y esto incentivar la profesionalización de los legisladores y las continuidad de los proyectos de nación

5. Conclusiones.

México presenta características similares a la de Francia de la IV República que en su momento tomo la decisión de cambio, debemos hacer un análisis profundo de la estructura social de México con los países que han adoptado el semipresidencialismo, para ver hasta dónde podemos llegar con este sistema, el transito que tendría que llevar México a diferencia de otros países como los de Asia Central que venían de en régimen socialista. México cuenta con una economía global, una democracia establecida, una sociedad más homogénea a diferencia de los de Asia Central.